

# Plan Estratégico Tecnológico

Rama Judicial de Colombia

---

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

# PLAN ESTRATÉGICO TECNOLÓGICO PARA LA RAMA JUDICIAL COLOMBIANA

---

<b>1. Introducción y contexto</b>	<b>3</b>
<b>2. Metodología aplicada</b>	<b>4</b>
<b>3. Misión</b>	<b>5</b>
<b>4. Visión</b>	<b>5</b>
<b>5. Objetivos estratégicos</b>	<b>6</b>
5.1 Objetivo General:	6
5.2 Objetivos específicos:	6
<b>6. Aspectos transversales</b>	<b>6</b>
<b>7. Ejes estratégicos y actuaciones</b>	<b>9</b>
Eje 1. Modelo de expediente electrónico	9
Eje 2. Justicia en Red	10
Eje 3. Gestión de la información	12
Eje 4. Gestión del cambio	14
Eje 5. Uso de las TIC para la formación judicial y ciudadana	15
<b>8. Marco temporal, prioridades y cronograma</b>	<b>15</b>
<b>9. Aspectos financieros</b>	<b>16</b>
<b>10. Modelo de gestión</b>	<b>16</b>
<b>11. Seguimiento y evaluación</b>	<b>17</b>

## 1. Introducción y contexto

1. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura es consciente de la relevancia que tienen las Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC para modernizar la Administración de Justicia, entendiendo por modernización un servicio de justicia formal más eficiente, más efectivo, más transparente y con mayores facilidades de acceso para la ciudadanía.
2. En consonancia con este reconocimiento, la Sala incluyó las TIC como uno de los factores críticos en el Plan de Desarrollo 2011-2014, renovó sus compromisos con el Plan Nacional de las TIC 2010-2019, está involucrada en la iniciativa Vive Digital del Ministerio de las TIC y le adjudica total relevancia en los proyectos que han iniciado su ejecución en 2011 con financiación del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.
3. Dada la importancia de estas iniciativas, la Sala, atenta a la multiplicidad de ejecutores y el riesgo de la dispersión de esfuerzos ante la convergencia de esfuerzos individuales y aislados alrededor de temas específicos, reconoce la urgencia e importancia de establecer mecanismos de coordinación. Estos mecanismos deberán corregir eventos de incoherencia entre esfuerzos similares, que ya se han presentado.
4. Adicionalmente, y ello da origen a este documento, la Sala Administrativa es consciente de que todos estos esfuerzos deben obedecer a una estrategia integral que los oriente, los ordene y los haga coherentes entre sí y para la totalidad de los despachos judiciales. Por ello aceptó el apoyo de la cooperación técnica internacional, en particular de la Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo – USAID -, para formular un Plan Estratégico de Modernización Tecnológica que cumpla con estos objetivos<sup>1</sup>.
5. La formulación del Plan en construcción se inició con un Taller de planificación durante los días 6 y 7 de mayo de 2011, al que asistieron los Magistrados de la Sala Administrativa doctores Néstor Correa, Ricardo Monroy, y Hernando Torres, los directores y funcionarios de Unidad de la Sala Administrativa (UDAE, CENDOJ, URFI, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y Carrera Judicial), el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia e invitados de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia<sup>2</sup>.
6. Con base en los resultados del Taller, en particular un conjunto de 5 Ejes estratégicos<sup>3</sup> y el desarrollo amplio de uno de ellos – el Expediente Electrónico representantes de todas las dependencias mencionadas

---

<sup>1</sup> La Visión de este Plan expresa los esfuerzos que la Sala Administrativa ha realizado para consolidar la renovación tecnológica de la Rama judicial

<sup>2</sup> El Consejo de Estado fue invitado pero no pudo asistir

<sup>3</sup> Los ejes identificados fueron: Expediente electrónico, Enfoque de organización en red, Gestión de información, Gestión del Cambio y Uso de TIC para la formación judicial y ciudadana

realizaron jornadas diarias de trabajo entre el 9 y el 12 de mayo para desarrollar los 4 ejes restantes. Además se preparó una presentación para los magistrados de la Sala Administrativa que se realizó con algunos de ellos el día 13 de mayo.

7. El documento que presentamos recoge los productos alcanzados durante estas actividades, que continuarán desarrollándose durante los próximos meses en cabeza de los responsables institucionales de los cinco Ejes. El producto final constituirá el eje alrededor del cual se desarrollarán todas las actividades de renovación tecnológica de la Rama Judicial y orientará todas las inversiones que se realicen en TIC desde la Sala Administrativa.
8. El Plan propone una lista de responsables para los Ejes Estratégicos y un modelo de gerencia, seguimiento y evaluación. La Sala considerará las recomendaciones y decidirá los esquemas definitivos en ambos aspectos<sup>4</sup>

## 2. Metodología aplicada

9. Para la elaboración del Plan Estratégico Tecnológico se ha adoptado una metodología altamente participativa.
10. Para ello se han implementado debates y actividades de desarrollo con participación de los diferentes niveles: político y técnico.
11. Se ha procurado asimismo que en cada momento estuvieran representadas las instancias técnicas de las Altas Cortes que integran la Rama, con el fin de no dejar áreas fuera del diálogo necesario para alcanzar un instrumento legitimado por un fuerte consenso y por un alto nivel de apropiación.
12. Se ha procedido de lo más general a lo particular, en el marco de un proceso de diálogo y de interacción entre los participantes.
13. En un primer momento se llevó a cabo una sesión de trabajo en plenaria destinada a identificar las principales áreas de actuación en el horizonte temporal previsto para este instrumento. Fue éste un proceso interesante en el que surgieron numerosas propuestas que pasaron a engrosar una larga lista que posteriormente fue reduciéndose a partir de la identificación de áreas temáticas priorizadas.
14. Mediante el diálogo los intervinientes fueron alcanzando un consenso acerca de los objetivos específicos y de los ejes estratégicos.

---

<sup>4</sup> El grupo de trabajo propuso que el eje Expediente electrónico sea liderado por la Dirección de Informática de la DEAJ con fuerte colaboración del CENDOJ, los ejes Enfoque de organización en red y Gestión de la información sean liderados por el CENDOJ, el eje Gestión del cambio sea liderado por la Dirección Ejecutiva de la DEAJ y el eje Uso de las TIC para la formación judicial sea liderado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

15. Posteriormente se identificaron las actuaciones prioritarias para cada eje estratégico, con el fin de desarrollar un esquema de programas, proyectos y acciones que constituyan el contenido sustancial de cada eje,
16. Asimismo se identificaron diversas áreas transversales de actuación, y se procedió a consignar el contenido fundamental de las mismas, así como su relación con los diferentes ejes.
17. Se le dió importancia a la inclusión de la ciudadanía no vinculada con los procesos judiciales y a la ampliación de los servicios de información acerca de derechos y deberes y valores constitucionales fundamentales respecto al sistema de justicia
18. Debe advertirse que el desarrollo tecnológico de la Rama Judicial durante la última década ha mantenido como referencia un Plan de Desarrollo Tecnológico formulado en 2003 para el período 2003-2007<sup>5</sup>, que orientó las inversiones y transformaciones tecnológicas pero que fue transformado de manera evidente por la implantación del Sistema penal oral acusatorio a partir del 2005<sup>6</sup>.
19. Finalizado el ejercicio, el grupo de trabajo mencionado en el numeral 2 desarrolló su labor para revisar y detallar los ejes y formuló un documento que se presentó al Pleno de la Sala el 28 de diciembre de 2011. Como resultado de esa presentación se amplió el grupo de trabajo incluyendo a la Unidad Registro Nacional de Abogados – URNA y a la Unidad de Planeación de la DEAJ, con el objeto de fortalecer los mecanismos de coordinación de los múltiples proyectos en ejecución (proyectos BID y Banco Mundial, Cooperación internacional y los proyectos financiados con recursos del Presupuesto Nacional).

### **3. Misión**

20. La misión del Plan Estratégico Tecnológico no difiere de la que es propia de la Rama Judicial, alineándose así plenamente con ella.
21. De este modo, se espera que el Plan pueda contribuir de manera eficaz al desarrollo de la misión de referencia.

### **4. Visión**

22. La Rama Judicial Colombiana, como Poder Público Independiente del Estado, dispondrá en los próximos seis años de un modelo tecnológico coherente con las demás iniciativas nacionales e internacionales, que contribuirá decisivamente a que la prestación del servicio público de la

---

<sup>5</sup> Plan contratado con la firma Price-Water-House en 2003

<sup>6</sup> Ley 906 de 2004, que implantó el sistema oral en la jurisdicción penal

Justicia se realice en condiciones de accesibilidad, celeridad y excelencia, con altos niveles de calidad y transparencia y con un adecuado sistema de rendición de cuentas.

## 5. Objetivos estratégicos

### 5.1 Objetivo General:

23. El Plan Estratégico Tecnológico está llamado a convertirse en un instrumento de primer nivel que oriente las políticas públicas destinadas a la incorporación de valor tecnológico a la Rama Judicial de Colombia.

### 5.2 Objetivos específicos:

24. Los objetivos específicos de plan son:

25. Dotar a la Rama Judicial de Colombia de los recursos tecnológicos, de los procesos y del necesario capital humano en el área tecnológica, con el fin de poder responder en condiciones de excelencia a los diferentes desafíos que derivan de la misión que tiene constitucionalmente encomendada.

26. Fortalecer el diálogo con la sociedad y la difusión de información a través de las herramientas tecnológicas.

27. Contribuir mediante un uso intensivo de las TIC al establecimiento de sistemas avanzados y eficaces de capacitación judicial y de formación ciudadana.

28. Gestionar adecuadamente el cambio tecnológico, tanto desde una perspectiva general como específica para cada programa, proyecto o actuación, con el fin de obtener un mejor rendimiento de los esfuerzos llevados a cabo.

## 6. Aspectos transversales

29. El Plan Estratégico Tecnológico contempla los siguientes aspectos como transversales para todo su desarrollo:

- Sostenibilidad
  - En el diseño de todos los programas, proyectos y actuaciones se deberá tomar en cuenta la necesaria perdurabilidad de sus resultados. A tal fin se incorporarán los estudios necesarios para ello.
- Coordinación con las iniciativas nacionales e internacionales del Gobierno en Línea
  - Sin perjuicio de la independencia de la Rama Judicial, en los programas, proyectos y acciones que se desarrollen en el marco de este Plan, se procurará mantener la máxima coordinación con las

políticas nacionales y directrices internacionales sobre Gobierno en Línea. El Plan Estratégico Tecnológico se concibe así como una herramienta a partir de la cual la Rama Judicial presta su contribución institucional para el avance hacia la sociedad de la información.

- Apoyo a la implementación de la oralidad
  - La implementación de la oralidad es un objetivo fundamental para la Rama Judicial. Las políticas de modernización tecnológica deben en todo caso tener en consideración este punto y hacer las provisiones necesarias.
- Auditoría de sistemas
  - Todos los sistemas que se implementen y los desarrollos que se lleven a cabo deberán ser susceptibles de una auditoría continuada en materia de seguridad.
  - La auditoría de sistemas estará en primer término destinada a velar por el respeto a los derechos fundamentales de las personas.
- Creación de un grupo de coordinación y de seguimiento
  - Con el fin de asegurar la mayor coherencia en el desarrollo de este Plan Estratégico Tecnológico, se contempla la creación de un grupo de seguimiento, en el marco de un modelo de gestión del Plan, integrado por expertos y expertas de las Altas Cortes.
  - El grupo operaría en cuatro áreas: tecnológica, normativa, organizativa y metodológica.
- Seguridad y calidad de la información
  - La información que maneja la Rama Judicial no se limita a la que pueda contenerse en el expediente electrónico. Es por ello que debe contemplarse un proyecto de seguridad y de calidad a nivel transversal, con el fin de asegurar que en todas las áreas la información que se genera y circula a través de la Rama lo hace en condiciones óptimas de seguridad, y que además se está en disposición de garantizar en todo momento la integridad y la completitud de los contenidos.
  - Igualmente se tomará en cuenta el sistema integrado de gestión de calidad aprobado por la Rama Judicial.
- Enfoque de género
  - En las diferentes actuaciones derivadas del Plan Estratégico Tecnológico se tendrá en cuenta el enfoque de género.
- Fortalecimiento de la infraestructura TIC
  - La incorporación y fortalecimiento en la infraestructura TIC es un eje transversal y un presupuesto para la efectiva implementación de todos los programas, proyectos y actuaciones que se deriven de este Plan.

- Todos los equipos, sistemas y desarrollos que se pretendan implementar deben estar totalmente coordinados para garantizar la calidad, coherencia e integridad del Plan.

## 7. Ejes estratégicos y actuaciones

### Eje 1. Modelo de expediente electrónico

***La Rama Judicial se considera comprometida con un modelo de expediente electrónico inteligente, mediante el que desaparecerá el uso del papel. El nuevo expediente electrónico constituirá a su vez una herramienta tecnológica de diálogo seguro y eficaz entre los diferentes actores en el proceso.***

***El acceso al expediente o a algunas de sus partes se garantizará a nivel interno y externo, con las adecuadas condiciones de seguridad mediante un sistema de privilegios, de tal forma que se viabilicen el formato electrónico con validez legal.***

***Con el desarrollo del nuevo modelo se procederá a la estandarización de flujos de procesos y formatos, se construirá un modelo de gestión documental y se habilitará un sistema de gestión de casos.***

***Para contar con el expediente electrónico será necesario un correcto aprovisionamiento y dimensionamiento de la infraestructura tecnológica que garantice el disponer de las condiciones técnicas que permitan un óptimo funcionamiento del sistema.***

Actuaciones que se prevén:

Designador	Programa, Proyecto o acción	Componentes
1.1	Definición y especificaciones técnicas del nuevo expediente electrónico	1.1.1. Digitalización 1.1.2. Comunicación de Actos procesales - CAP por medios electrónicos 1.1.3. Demanda, decisiones y actos procesales 1.1.4. Trazabilidad 1.1.5. Automatización de actos procesales y flujos de gestión 1.1.6. Sistema de gestión de casos 1.1.7. Seguridad 1.1.8. Planes de contingencia 1.1.9. Gestión documental 1.1.10. Estandarización de flujos y formatos
1.2	Proyecto de implementación y transición en materia de expediente electrónico	1.2.1 Implementación 1.2.2 Archivos
1.3	Proyecto de modelo jurídico con el fin de asegurar la adecuada tramitación de los procesos escritos y orales	1.3.1 Procedimiento escrito 1.3.2 Procedimiento oral

## Eje 2. Justicia en Red

*La Rama Judicial considera necesario fortalecer la idea de red como un valor básico para concebir la nueva arquitectura tecnológica de la organización.*

*La Rama visualiza el sistema de Justicia como un diálogo permanente entre actores institucionales y no institucionales, que debe desarrollarse en condiciones de fluidez, celeridad, eficacia y seguridad, gracias a la arquitectura de red.*

*Partiendo de lo anterior, la Rama toma conciencia de que hacia el exterior constituye un nodo institucional en el marco de la sociedad de la información colombiana, pero a su vez se identifica hacia su interior como una red integrada por las instituciones que la integran. Es sobre la base de esa doble dimensión que se han concebido las actuaciones en este eje estratégico.*

*En el área interna se ha visto la necesidad de operar en algunos aspectos clave para el fortalecimiento de la estructura de red y para la mejora de su rendimiento: correo electrónico, integración de plataformas, conectividad, intranet, plataforma de gestión documental y portal Web de la Rama Judicial son los puntos fundamentales desde el punto de vista estrictamente tecnológico. Sin embargo, el establecimiento de un marco de referencia operativo para las comunicaciones ha de constituir el punto de partida, de ahí que el primer proyecto contemplado sea el destinado al desarrollo de un plan de comunicaciones.*

*Ya en la dimensión externa, además del consiguiente plan de comunicaciones, se ha puesto el foco en la interoperabilidad, que se concibe como una característica fundamental para el éxito del sistema, como las redes sociales, con el fin de fortalecer el diálogo participativo entre instituciones y la sociedad a la que sirven.*

*Merece la pena destacar, por lo que respecta a la interoperabilidad, la identificación de una dimensión internacional, que debería llevar al establecimiento de diálogos verdaderamente operativos con las redes globales, regionales y subregionales, y con un buen número de instituciones internacionales.*

*Por otra parte, la interoperabilidad se concibe en su doble dimensión: técnica y política. De ahí que el proyecto básico en esta materia deberá contemplar estos dos componentes, siendo especialmente importante que en el componente político se establezcan las bases y la estrategia del diálogo institucional que debe llevar hacia la configuración de los acuerdos y disposiciones necesarias para hacerla realidad, con indicación de los responsables para ello, y de la forma de proceder en los diferentes casos o supuestos.*

*Por último, y con el fin de obtener el mayor rendimiento de las capacidades interoperativas del sistema, se ha previsto un proyecto que tendrá como objetivo la catalogación y la divulgación de los servicios disponibles.*

Las actuaciones que se contemplan son las siguientes:

Designador	Programa, Proyecto o acción	Componentes
2.1	Programa interno	2.1.1 Herramientas colaborativas de comunicación electrónica 2.1.2 Enfoque de plataforma integrada 2.1.3 Conectividad 2.1.4 Ampliación y fomento de los servicios de INTERNET e INTRANET 2.1.5 Generalización del uso de la plataforma de gestión documental de la Rama Judicial 2.1.6 Plan de comunicaciones
2.2	Programa externo	2.2.1 Interoperabilidad gestión política y gestión técnica 2.2.2 Uso de las redes sociales 2.2.3 Conectividad e interoperabilidad con las redes internacionales 2.2.4 Estrategias de divulgación 2.2.5 Plan de comunicaciones

### Eje 3. Gestión de la información

***La información constituye el objeto fundamental de todo el entramado tecnológico. La gestión exitosa de la misma es por ello un elemento central en el Plan Estratégico Tecnológico.***

***Las dimensiones con las que aquí se ha trabajado son la técnica, la política, la cognoscitiva y la normativa.***

***Desde un punto de vista técnico se contemplan proyectos destinados a fortalecer las capacidades del sistema para una gestión más ágil y eficaz de la información. En este sentido se prevén actuaciones tales como la integración de las diferentes bases de datos, la incorporación de herramientas Web 2.0, y la mejora de la accesibilidad.***

***La perspectiva política apunta hacia una mejor interrelación con la ciudadanía en lo que al intercambio de información se refiere. Proyectos como la generación y el tratamiento de la estadística judicial, el reparto en línea, el diario de notificaciones, el registro y la identificación electrónica de los abogados litigantes, el establecimiento de puntos de información, o la generación de una política informativa, articulan los pilares fundamentales.***

***También debe tenerse muy en cuenta en el área política el proyecto destinado al apoyo tecnológico en la rendición de cuentas. Mediante el mismo deberán identificarse una serie de actuaciones y desarrollos a implementar con esta importante finalidad.***

***La vertiente cognoscitiva tiende a la generación de conocimiento a partir de las bases de datos de normatividad, doctrina y jurisprudencia ya existentes. Se trata de incorporar valor añadido derivado de las mismas, de tal manera que se potencie su utilidad.***

***En el área normativa se contemplan dos actuaciones: la revisión de los aspectos normativos en materia de gestión de la información, y la elaboración de una política de manejo de la información corporativa.***

Las actuaciones que se contemplan son las siguientes:

Designador	Programa, Proyecto o acción	Componentes
3.1	Proyecto de Integración de las bases de datos	3.1.1 Homologación de los sistemas de información 3.1.2 Construcción de herramientas de consulta 3.1.3 Estandarización de la información
3.2	Proyecto para la Generación y tratamiento de las estadísticas judiciales	3.2.1. Proyecto consolidación de los sistemas de información estadística de la Rama Judicial 3.2.2. Política de difusión de la información estadística de la Judicatura
3.2	Programa de Información a ciudadanos y usuarios	3.2.1 Proyecto Reparto en línea 3.2.2 Proyecto Diario de Notificaciones electrónicas 3.2.3 Proyecto de política informativa 3.2.4 Proyecto creación centros de información 3.2.6. Proyecto de Registro e identificación de Abogados y Auxiliares de la justicia
3.3	Proyecto de medios tecnológicos para apoyar la rendición de cuentas	3.3.1 Portal web ajustado a los requerimientos nacionales (GEL) e internacionales (Cumbre judicial iberoamericana y Ceja)
3.4	Proyecto sobre aspectos normativos vinculados a la gestión de la información	3.4.1. Política de gestión de la información y la documentación corporativa 3.4.2. Acuerdos de Sala que orienten los proyectos técnicos y tecnológicos
3.5	Proyecto para la generación de conocimiento a partir de las bases de datos de normatividad, doctrina y jurisprudencia	3.5.1. Consolidación de los sistemas de registro y análisis de las Fuentes formales del Derecho 3.5.2. Proyecto Herramientas para la integración y disposición de la información integral de las Fuentes formales del Derecho para el servidor judicial y la ciudadanía
3.6	Proyecto para la incorporación de herramientas Web 2.0	3.6.1. Política para la incorporación de las herramientas Web 2.0 3.6.2. Incorporación y ajuste de las herramientas tecnológicas a estándares Web 2.0
3.7	Proyecto para la mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad	3.7.1. Política de acceso para personas en condición de discapacidad 3.7.2. Incorporación y ajuste de las herramientas tecnológicas a los estándares nacionales e internacionales

## Eje 4. Gestión del cambio

***El Plan Estratégico Tecnológico considera fundamental el desarrollar políticas adecuadas y eficaces de gestión del cambio, con el fin de obtener el máximo rendimiento de las acciones que se han contemplado.***

***La gestión del cambio se ha enfocado desde una doble perspectiva: la general y la específica.***

***Desde la perspectiva general, se contemplan fundamentalmente acciones de sensibilización y capacitación, concebidas en el marco de una estrategia integral. Se trata de posibilitar que el capital humano conozca y se apropie de la estrategia general y participe de la misma, de manera que cuando se lleven a cabo las acciones específicas exista un punto de referencia básico que permita contextualizar la experiencia.***

***Pero la perspectiva general no se agota con las acciones de sensibilización y capacitación. Junto a las mismas se han previsto proyectos en materia de adecuación de infraestructuras y de los modelos de gestión, así como actuaciones tendentes a fortalecer las capacidades de los equipos de apoyo técnico, tanto a través de su adecuado dimensionamiento, como a través de la capacitación.***

***Ya finalmente, se integran también en este eje los componentes que los proyectos deberán incorporar en materia de gestión del cambio para su implementación. Ciertamente esos componentes formarán parte de cada uno de los proyectos en particular, y por consiguiente se integrarán en el eje estratégico que en cada caso corresponda, pero ello no obsta a la posibilidad de tomarlos también en consideración en este punto.***

Las actuaciones que se contemplan son las siguientes:

Designador	Programa, Proyecto o acción	Componentes
4.1	Elaboración de una estrategia integral de gestión del cambio	4.1.1. Formulación de una Política general de gestión del cambio 4.1.2. Lineamientos para la gestión del cambio en cada uno de los proyectos específicos
4.2	Proyecto de capacitación y sensibilización de los diversos actores y de la ciudadanía	4.2.1 Uso de las nuevas herramientas 4.2.2 Cambio de enfoque en el nuevo modelo de gestión judicial
4.3	Proyecto de adecuación de infraestructuras	4.3.1 Despachos 4.3.2 Redes 4.3.3 Instalaciones
4.4	Proyecto de adecuación de los modelos de gestión	4.4.1. Evaluación de los modelos de gestión existentes en perspectiva a la incorporación de la oralidad y del expediente electrónico 4.4.2. Ajuste de los modelos de manera acorde con los hallazgos de la evaluación 4.4.3. Proyecto de estandarización de procesos y procedimientos
4.5	Proyecto de fortalecimiento y actualización del personal de apoyo técnico	4.5.1. Evaluación de la cantidad y formación del personal de apoyo técnico a la luz de los nuevos modelos de gestión y la adopción del expediente electrónico 4.5.2. Formulación de un Plan de mejoramiento

## Eje 5. Uso de las TIC para la formación judicial y ciudadana

***La Rama Judicial entiende que la Escuela Judicial debe jugar un papel clave en la estrategia tecnológica.***

***Se trata en este caso de generalizar y potenciar el uso de las TIC en capacitación judicial y también en la formación de ciudadanía en Justicia.***

***A tal efecto se han previsto actuaciones tanto en el área de infraestructuras como en la de contenidos. En lo que se refiere a esta última se trata de alcanzar la virtualización de todos los programas de formación.***

Las actuaciones que se realizarán son las siguientes:

Designador	Programa, Proyecto o acción	Componentes
5.1	Proyecto para la gestión del talento humano para el uso de las TIC en el ejercicio judicial	5.1.1 Formación de formadores 5.1.2 Formación para la ciudadanía 5.1.3 Formación básica, especializada y avanzada en las TIC
5.2	Programa de Infraestructura TIC para formación en la EJRLB	5.2.1 Mantenimiento y actualización del Campus y del Aula Virtual 5.2.2 Fortalecimiento del Sistema de Registro Académico de la EJRLB
5.3	Gestión del conocimiento con la incorporación de las TIC	5.3.1. Virtualización de todos los programas de formación 5.3.2. Sistema de grabación y catalogación de videoconferencias de capacitación, articulado con la Videoteca de la Rama Judicial 5.3.3 Sistematización de la programación académica

## 8. Marco temporal, prioridades y cronograma

El Plan Estratégico Tecnológico tendrá un horizonte temporal inicial de 6 años.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura iniciará las actuaciones tendientes a establecer una priorización de proyectos, y procederá a través de sus unidades técnicas a elaborar los correspondientes planes operativos.

## 9. Aspectos financieros

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial formularán un modelo de financiación del Plan Estratégico Tecnológico.

## 10. Modelo de gestión

El Plan Estratégico Tecnológico contará con un modelo de gestión integrado por dos niveles.

El primer nivel, el político, será desempeñado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. A este nivel corresponde:

- Liderar el impulso del plan y tomar las decisiones necesarias para ello
- Resolver las cuestiones y eventualidades que puedan surgir en el desarrollo del Plan
- Rendir periódicamente cuentas de la evolución del plan

El segundo nivel, el técnico, será desempeñado por el Jefe de Proyecto asistido del grupo de coordinación y seguimiento.

Corresponderá a este nivel:

- Impulsar el Plan de acuerdo con las decisiones y mandatos recibidos del nivel político
- Someter a decisión del nivel político las cuestiones o eventualidades que puedan presentarse a lo largo de la implementación
- Rendir informes periódicos al nivel político sobre la evolución del Plan

El Jefe de Proyecto será el máximo responsable técnico de la ejecución del Plan. Le corresponde dirigir todas las operaciones dando las instrucciones y haciendo las observaciones pertinentes al grupo de coordinación y seguimiento.

El grupo de coordinación y seguimiento:

- Verifica, con los responsables institucionales que la Sala determine, el avance en la ejecución de cada uno de los Ejes estratégicos que incluye el Plan
- Garantiza que la ejecución de cada iniciativa individual cuenta con los aportes de las dependencias vinculadas (aportes técnicos, normativos o metodológicos, según sea el caso) e intervenir en los casos en que ello no ocurra (retrasos o desacuerdos en su alcance o contenido)

- Mantener informado al Director de Proyecto de los avances o inconvenientes en la ejecución del PET\_RJ

Este grupo estará integrado por los coordinadores/as de eje y por una mesa técnica de apoyo que se conformará de manera flexible en función de las necesidades.

La estructura de gobierno del Plan Estratégico Tecnológico interactuará con los diferentes actores externos previamente identificados, con un enfoque de red.

En el grupo de actores externos se prestará especial atención a: Instituciones nacionales e internacionales concernidas, sociedad civil, y donantes internacionales.

## **11. Seguimiento y evaluación**

La Sala Administrativa formulará una metodología de seguimiento y evaluación del plan, incluyendo una evaluación de impacto en el largo y el mediano plazo.